



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, "GRUPO PDA LONGITUDINAL ORIENTE", COMUNA DE TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0105

TALCA, 04 FEB. 2020

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N.º 264, de fecha 24/01/2020, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga del certificado de subsidio PPPF, "GRUPO PDA LONGITUDINAL ORIENTE", COMUNA DE TALCA.
- d) Decreto Exento N.º 30 (V. y U.) de fecha 18/04/2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N.º 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N.º 264 de fecha 24/01/2020, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF "GRUPO PDA LONGITUDINAL ORIENTE" COMUNA DE TALCA.

RESUELVO:

1.- EXTIÉNDASE hasta el 21/07/2020, la vigencia del certificado de subsidio PPPF, "GRUPO PDA LONGITUDINAL ORIENTE", COMUNA DE TALCA, que se señala.

	NOMBRE			RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1.	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	GLORIA ALBA	7.378.735-1	GM2 N° DA3-2018-302134

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- GMV/JRM/ARV/CAC/MCD/mcd.-
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
 - Depto. P. y P.
 - Art. 7g Transparencia.
 - Oficina de Partes.

GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule.